Gerencia General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Veintiuno del mes de Enero del dos mil diecinueve.

VISTO: El Expediente Administrativo No. 42-2018, RECLAMO ADMINISTRATIVO Denominado "SE INTERPONE RECLAMO ADMINISTRATIVO SOLICITANDO SE ME RECONOZCA AUMENTO DE SALARIO COMO PROCURADOR LEGAL Y QUE SE ME CONCEDA LAS MISMAS CONDICIONES QUE A LOS PROCURADORES LEGALES DENTRO DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE SANAA". Presentado por la ABOGADA PAOLA ESTEFANY ALVARADO SANCHEZ. su condición en PERSONAL. Para el cual se procedió a efectuar el análisis correspondiente, tomando en consideración los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) de Abril de 2018, la ABOGADA PAOLA ESTEFANY ALVARADO SÁNCHEZ, en su condición de personal presentó ante la SECRETARIA GENERAL del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), El RECLAMO ADMINISTRATIVO DENOMINADO: "SE INTERPONE RECLAMO ADMINISTRATIVO SOLICITANDO SE ME RECONOZCA AUMENTO DE SALARIO COMO PROCURADOR LEGAL Y QUE SE ME CONCEDA LAS MISMAS CONDICIONES QUE A LOS PROCURADORES LEGALES DENTRO DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE SANAA".

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) de Enero de 2019 la ABOGADA PAOLA ESTEFANY ALVARADO SÁNCHEZ,

ACCUEDUCTOS Y ALCANTANIA ANOR *

en su condición de personal presentó ante la SECRETARIA GENERAL del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), escrito denominado "SE DESISTE DEL RECLAMO ADMINISTRATIVO DONDE SOLICITO SE ME RECONOZCA NIVELACION SALARIAL AL SALARIO QUE DEVENGA UN PROCURADOR LEGAL DEL DEPARTAMENTO LEGAL Y QUE SE ME CONCEDA LAS MISMAS CONDICIONES QUE A LOS PROCURADORES DENTRO DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE SANAA".-

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) de Enero de 2019, se le dio ADMISION al DESISTIMIENTO ordenando que se proceda a la ELABORACION DE LA RESOLUCION que en derecho corresponda.

POR TANTO: LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS "SANAA" RESUELVE: declarar CON LUGAR: el escrito Denominado "SE DESISTE DEL RECLAMO ADMINISTRATIVO DONDE SOLICITO SE ME RECONOZCA NIVELACION SALARIAL AL SALARIO QUE DEVENGA UN PROCURADOR LEGAL DEL DEPARTAMENTO LEGAL Y QUE SE ME CONCEDA LAS MISMAS CONDICIONES QUE A LOS PROCURADORES DENTRO DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE SANAA". Presentado por la ABOGADA PAOLA ESTEFANY ALVARADO SÁNCHEZ, en su condición de Personal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos No. 1, 7 y 8 LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA; Artículos No. 1, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 54, 55, 60, 61, 76, 77, 79 y 150 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS y demás aplicables.

De esta forma se da por emitido la presente Resolución, por lo que deben continuar con trámite legal correspondiente, de no estar de acuerdo con la misma deberá interponer Recurso de Apelación, ante la JUNTA DIRECTIVA en un término de 15 días hábiles contados a partir de la Notificación de la presente Resolución. NOTIFIQUESE.-

ING. ROBERTO E ZABLAH A.

GERENTE GENERAL
SANAA

ABOG. WILMER NUNEZ CABRERA SECRETARIO GENERAL